

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022-00036 00

Téngase en cuenta la documental aportada por la Secretaría de Tránsito de Facativá, la cual da cuenta de la inscripción de la medida de embargo respecto del vehículo de placa **SXV-151**.

Con todo, previo a decidir lo pertinente en relación con aprehensión de los mismos, se requiere a la parte actora para que en el término de tres (3) días, señale si hará uso de la facultad de que trata el numeral 6º del artículo 595 del C.G.P.

Fenecido el anterior término, ingrese el expediente al despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico de 9 diciembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c91498b504df85d06d41e31dfd945c9419a71268a28d2a0e37700f9932c630c**

Documento generado en 07/12/2022 07:15:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>